



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERIBERRI
(Navarra)

OLITE

Aprobación de coeficientes a aplicar sobre el valor de los terrenos en el momento del devengo del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento de Olite-Erriberri, en acuerdo plenario del pasado 28 de febrero de 2019, ha dispuesto establecer los siguientes coeficientes a aplicar sobre el valor de los terrenos en el momento del devengo del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a partir del 7 de febrero de 2019:

Coeficientes Periodo de generación:

0,63	Igual o superior a 20 años
0,56	19 años
0,43	18 años
0,29	17 años
0,16	16 años
0,06	15 años
0,06	14 años
0,06	13 años
0,06	12 años
0,06	11 años
0,06	10 años
0,06	9 años
0,06	8 años
0,06	7 años
0,06	6 años
0,06	5 años
0,20	4 años
0,28	3 años
0,18	2 años
0,09	1 año
0,09	Inferior a 1 año

Olite/Erriberri, 5 de marzo de 2019.-El Alcalde, Andoni Lacarra García.

